
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

11 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Primer período de sesiones

Viena, 30 de abril a 11 de mayo de 2007

Desarme nuclear y garantías de seguridad

Documento de trabajo presentado por la República de Corea

1. El desarme nuclear es de vital importancia, ya que constituye uno de los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Este extraordinario tratado ha conseguido reducir la amenaza de las armas nucleares por medio de un amplio pero delicado equilibrio entre el desarme nuclear y la no proliferación. Sin embargo, dada la profunda divergencia existente entre las trayectorias de los Estados poseedores de armas nucleares y las expectativas de los Estados no poseedores de este tipo de armas, sería muy difícil sostener que el desarme nuclear ha sido tan satisfactorio como se esperaba.

2. Esto no significa infravalorar la importancia de los avances experimentados hasta la fecha en la reducción de los arsenales nucleares de los Estados poseedores de este tipo de armas. Cabe señalar que la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP acogió con beneplácito los notables progresos logrados en las reducciones de armas nucleares en el marco del proceso del Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas (START). El Tratado de Moscú supuso otro logro que refleja el constante compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares respecto del desarme nuclear.

3. Aun así, el progreso ha sido limitado, puesto que se calcula que en la actualidad siguen existiendo en el mundo 27.000 armas nucleares. La República de Corea considera que, para reavivar las iniciativas mundiales en pro del desarme nuclear, es necesario restablecer la confianza y fomentar el espíritu de cooperación entre los Estados poseedores y los no poseedores de armas nucleares. Mientras que los Estados no poseedores de armas nucleares deberían reforzar su compromiso respecto de la no proliferación, los Estados poseedores de armas nucleares, por su parte, deberían lograr progresos reales en materia de desarme nuclear. El compromiso de los Estados no poseedores de armas nucleares respecto de la no proliferación debería ir acompañado de un verdadero desarme nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares. Por este motivo, la República de Corea insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que apliquen de buena fe el artículo VI, cumpliendo la decisión sobre principios y objetivos aprobada en la



Conferencia de las Partes del Año 1995 encargada del examen y la prórroga del TNP y aplicando las 13 medidas prácticas que figuran en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2000 encargada del examen del TNP.

4. Por lo que respecta a los recientes anuncios de un par de Estados poseedores de armas nucleares de que tienen previsto reemplazar o modernizar sus arsenales, cabe señalar que semejantes actos pueden desencadenar una nueva forma de carrera de armamentos nucleares entre los Estados poseedores de esas armas para crear armas superiores en duración y en resultados a las de los demás Estados, a pesar del descenso en la cifra total de ojivas.

5. La República de Corea opina que las decisiones sobre la naturaleza y las características del desarme nuclear no pueden tomarse fuera de contexto, sino que debe tenerse en cuenta el entorno de seguridad nacional, regional y mundial. La comunidad internacional tiene la obligación inexcusable de hacer todo lo posible por propiciar un entorno favorable para el desarme nuclear. Teniendo en cuenta esta realidad, la República de Corea considera que los Estados poseedores de armas nucleares deberían adoptar medidas prácticas para realizar esfuerzos sistemáticos y progresivos destinados a reducir de forma más sustancial sus armas nucleares, así como la cantidad de armas nucleares desplegadas y su capacidad operativa. Estos Estados deberían también asignar un papel menor y más marginal a este tipo de armas en sus políticas de seguridad, para así minimizar el riesgo de que terminen usándose. También se insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que informen con regularidad a la comunidad internacional de sus progresos en materia de desarme, preferiblemente en cada una de las fases de todo ciclo de examen.

6. Teniendo en cuenta que bastante más de la mitad de las armas nucleares existentes están en manos de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, la República de Corea acoge con agrado cualquier progreso concreto en las negociaciones entre estas dos grandes potencias nucleares como seguimiento del Tratado START I, cuyo período de vigencia expirará en 2009. La República de Corea insta a estas dos potencias a cumplir plenamente los compromisos bilaterales que han contraído en virtud del Tratado de Moscú para reducir aún más sus arsenales de armas nucleares y asegurar el respeto de los principios de irreversibilidad, transparencia y verificabilidad.

7. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y la propuesta de tratado de prohibición de la producción de material fisionable son dos pilares esenciales que complementan y refuerzan el régimen del TNP. De hecho, supondrían un importante paso hacia delante, puesto que fijarían topes cualitativos y cuantitativos a un mayor desarrollo de las armas nucleares.

8. Para llegar a eliminar totalmente los arsenales nucleares es fundamental que el TPCE entre en vigor lo antes posible. Mediante la prohibición de los ensayos, el TPCE podría frenar la proliferación, tanto vertical como horizontal, de las armas nucleares. Ya han transcurrido 11 años desde la conclusión del TPCE; sin embargo, las perspectivas de que entre en vigor en un futuro próximo siguen siendo muy escasas. En ese sentido, la República de Corea exhorta encarecidamente a aquellos Estados que todavía no lo hayan ratificado, en particular a los 10 Estados restantes del anexo II, que lo hagan sin demora. Los Estados que ya lo han ratificado deberían seguir construyendo la red mundial de vigilancia y participar en actividades de divulgación a nivel bilateral y multilateral. Esto contribuirá a que el Tratado entre en vigor lo antes posible.

9. La negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable sería la siguiente medida lógica tras el TPCE, no sólo por lo que respecta a la no proliferación, sino también al desarme nuclear. La República de Corea cree que ha llegado el momento de negociar dicho tratado en la Conferencia de Desarme y considera prioritario iniciar las negociaciones lo antes posible.

10. En este sentido, la República de Corea acoge con agrado y respalda el proyecto de propuesta elaborado por los seis Presidentes de la Conferencia de Desarme sobre la labor sustantiva de la Conferencia. También exhorta a todos los miembros de la Conferencia a que demuestren la máxima flexibilidad y creatividad con respecto a la aprobación del proyecto de decisión de la Presidencia propuesto, de forma que puedan iniciarse las negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable durante la segunda parte del período de sesiones de este año. Entretanto, dada la necesidad urgente de frenar la producción de materiales fisionables, la República de Corea insta a todos los Estados con capacidad nuclear que aún no lo hayan hecho a declarar, de forma voluntaria y sin dilación alguna, suspensiones de la producción de material fisionable con fines armamentísticos.

11. Al iniciar un nuevo ciclo de examen del TNP, la comunidad internacional debe confirmar y renovar su determinación de alcanzar los objetivos del Tratado —la no proliferación y el desarme nucleares— y tiene ante sí la urgente tarea de remediar las recientes decepciones y el punto muerto en que se encuentran los mecanismos de desarme y no proliferación. La voluntad política de los Estados partes es lo que terminará determinando si se aprovecha o no esta oportunidad. Por su parte, la República de Corea sigue propugnando los esfuerzos multilaterales por lograr el objetivo de librar al mundo de las amenazas nucleares presentes y futuras.

12. La República de Corea está firmemente convencida de que el régimen de no proliferación alcanzará su máximo nivel de efectividad cuando se combata adecuadamente el origen de la proliferación. La inseguridad, real o imaginaria, es uno de los principales motivos, o una de las principales justificaciones, del desarrollo de la capacidad armamentística nuclear. Así pues, sería bastante lógico que la comunidad internacional buscara formas de mitigar esta preocupación para que determinados Estados, partes o no partes en el TNP, carezcan de justificación o motivo alguno para llevar adelante programas armamentísticos de carácter nuclear.

13. La República de Corea respalda el concepto de las garantías negativas de seguridad como parte de una forma práctica de reducir esa sensación de inseguridad. Como se ha manifestado en ocasiones anteriores y en otros foros internacionales, la República de Corea considera que los Estados poseedores de armas nucleares deberían ofrecer garantías de seguridad sólidas y creíbles a los Estados no poseedores de dichas armas que cumplen fielmente las obligaciones contraídas en virtud del TNP y otras salvaguardias acordadas.

14. Las garantías de seguridad ofrecidas por los Estados poseedores de armas nucleares reforzarían aún más, per se, el régimen de no proliferación, ya que supondrían otro elemento disuasorio para evitar que los Estados adquirieran armas nucleares y contribuirían al fomento de la confianza entre los Estados partes. En este sentido, cabe destacar las resoluciones del Consejo de Seguridad 255 (1968) y 984 (1995) y los elementos conexos de los Documentos Finales de 1995 y 2000. También sería deseable ofrecer mayores garantías de seguridad y otro tipo de incentivos a aquellos Estados que voluntariamente acepten compromisos en materia de proliferación que vayan más allá de los parámetros fijados por el TNP.

15. Teniendo en cuenta el carácter evolutivo del actual clima político internacional y la divergencia de opiniones acerca de las garantías negativas de seguridad, sería más realista adoptar un enfoque pragmático y gradual de la cuestión.

16. A este respecto, la República de Corea subraya el extraordinario valor que tienen las zonas libres de armas nucleares como forma práctica de obtener garantías de seguridad de los Estados poseedores de ese tipo de armas. Estas zonas se han convertido en parte esencial de las iniciativas mundiales de no proliferación, ya que en ellas se prohíbe el desarrollo, la fabricación, el almacenamiento, la adquisición, la posesión y el control de cualquier dispositivo explosivo de carácter nuclear, y además suponen garantías negativas de seguridad por parte de los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados adherentes. La República de Corea opina que debería alentarse más la creación de zonas libres de armas nucleares e insta a los Estados poseedores de tales armas a que ratifiquen los protocolos pertinentes para garantizar la existencia de ese tipo de zonas.
